

**ENMIENDA NÚMERO 4: PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL
(MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 3/2023)**

Explicación: Tratándose de la regulación de una prestación económica, la de asistencia personal, que hasta este momento no ha estado otorgándose, su implantación va a tener repercusión directa en la nómina de la Dirección General de Dependencia.

En el Texto Articulado:

Sección 23 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Servicio 2308 DG Dependencia

Programa: 231M Atención a personas en situación de dependencia

Aplicación presupuestaria: 2308 231M 48001

En el Tomo 7. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma

1.15 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Proyecto 23499920: Prestaciones económicas del sistema canario de dependencia.

**ENMIENDA NÚMERO 6 MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA
DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS,**

Explicación: Al hacer compatible el servicio de ayuda a domicilio con la prestación económica para hacer frente a los gastos que pueda generar a la persona dependiente el asistente personal, va a tener una repercusión directa en la nómina de la Dirección General de Dependencia.

En el Texto Articulado:

Sección 23 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Servicio 2308 DG Dependencia

Programa: 231M Atención a personas en situación de dependencia

Aplicación presupuestaria: 2308 231M 48001

En el Tomo 7. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma

1.15 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Proyecto 23499920: Prestaciones económicas del sistema canario de dependencia.

ENMIENDA NÚMERO 3: MODIFICACIÓN ARTÍCULO 14 bis DEL DECRETO 67/2012, DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CENTROS Y SERVICIOS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CANARIAS.

Explicación: Dado que con esta modificación se persigue flexibilizar los requisitos de los centros que presten servicios especializados de promoción de autonomía personal, es previsible que el efecto inmediato que produce (aumento de centros disponibles) produzcan una disminución de las listas de espera existentes para este servicio o, lo que es lo mismo, un aumento de las prestaciones efectivas. De manera que efecto indirecto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en la medida en que se incorporen nuevos beneficiarios al Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

En el Texto Articulado:

Sección 23 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Servicio 2308 DG Dependencia

Programa: 231M Atención a personas en situación de dependencia

Aplicación presupuestaria: 2308 231M 48001

En el Tomo 7. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma

1.15 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Proyecto 234G0173: Prestaciones sistema de dependencia.

ENMIENDA NÚMERO 5: MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS.

Explicación: En la medida en que se consiga el fin perseguido, esto es, simplificar y agilizar la intervención administrativa de modo que la puesta en funcionamiento y el inicio de actividad de modo que los centros y servicios quede sujeta a una simple declaración responsable, puede producirse un aumento significativo de los centros y servicios especializados y con ello una disminución de las listas de espera y un aumento de prestaciones efectivas. Por tanto, es previsible un efecto indirecto en los Presupuestos autonómicos en la medida en que se incorporen nuevos beneficiarios al Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

En el Texto Articulado:

Sección 23 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Servicio 2308 DG Dependencia

Programa: 231M Atención a personas en situación de dependencia

Aplicación presupuestaria: 2308 231M 48001

En el Tomo 7. Anexo de Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma

1.15 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Proyecto 234G0173: Prestaciones sistema de dependencia.